

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICON/DAJ/kgb

PUENTE ALTO,

46

08 ENE 2016

EX. N° _____ / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. N° 1731 de fecha 16 de noviembre de 2015, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Juan Fuentes Cabrera, la Licitación Pública denominada "Rehabilitación Centro Barrial Santa Catalina, comuna de Puente Alto"; Que el Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 20 de noviembre de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. N° 1774 de fecha 26 de noviembre de 2015 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso la Modificación de Contrato de Suministro de fecha 30 de diciembre de 2014, celebrado con Technosystems Chile S.A., por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Servicio de Arriendo de 425 computadores para la Municipalidad de Puente Alto; Que la Modificación de Contrato de Suministro respectivo a que dio lugar, se suscribió entre las partes con fecha 01 de diciembre de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 3) Que mediante Decreto Ex. N° 1691 de fecha 29 de octubre de 2015 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras de fecha 22 de mayo de 2015, celebrado con Constructora Aldo Nuñez Villalón EIRL, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Construcción Skatepark Sector El Canelo Etapa I"; Que la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar, se suscribió entre las partes con fecha 29 de octubre de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 4) Que mediante Decreto Ex. N° 1796 de fecha 30 de noviembre de 2015 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso la Renovación de Contrato de Concesión de fecha 07 de noviembre de 2011, celebrado con Jeria y Cia. Corredores de Seguros Ltda., por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Concesión de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales (SOAP) en Centros de Pago de Permisos de Circulación para la Municipalidad de Puente Alto"; Que la Renovación de Contrato de Concesión respectivo a que dio lugar, se suscribió entre las partes con fecha 30 de noviembre de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

- 5) Contrato de Transacción Extrajudicial de fecha 26 de noviembre de 2015, celebrado con don José Velásquez Torres, por un monto de \$1.377.964.-
- 6) Que mediante Decreto Ex. N° 1137 de fecha 09 de julio de 2015, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Explotadora de Aridos Cavilú Spa, la Licitación Pública denominada "Concesión de Extracción de Aridos en el Rio Maipo, Sector Poniente, Tramos 43-40, 40-37, 37-34 y Banco Decantador denominado 40-37 comunas de Puente Alto y Pirque"; Que el Contrato de Concesión respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 07 de diciembre de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBENSE los Contratos de singularizados en los Considerandos 1), 2), 3), 4), 5) y 6), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dichos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE